



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de julio de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

21.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES VIA CRUCIS Y PAZ, DE CIUDAD REAL"

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/11735

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES VIA CRUCIS Y PAZ, DE CIUDAD REAL"

Actualmente, la red de abastecimiento de agua potable en las Calles Estación Vía Crucis y Paz de la localidad, está formada por una tubería de fibrocemento de 250 mm de diámetro y conecta con el cinturón de abastecimiento a Ciudad Real.

Este tramo de tubería de fibrocemento se encuentra en un estado precario debido al envejecimiento del material que lo constituye y que, probablemente, debe haber llegado al final su vida útil. Este problema se traduce en fisuras y grietas en la tubería, lo que provoca elevadas fugas de agua y roturas frecuentes. La reparación de dichas averías obliga a realizar cortes de agua a un sector importante de la población, lo que repercute

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

en una merma de la calidad del servicio ofrecido además de constituir el origen de muchas otras averías que ocurren a modo de réplica en diversos puntos de la ciudad por la grave descompensación de presiones que se origina en toda la red de distribución municipal.

La permanencia prolongada en el tiempo de esta situación en la red de agua potable hace que este tramo constituya un punto negro en el sistema.

Una vez visto el informe técnico sobre la necesidad de “la red de abastecimiento de agua potable en las Calles Estación Vía Crucis y Paz”, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad y justificación de la sostenibilidad económica de la obra “la red de abastecimiento de agua potable en las Calles Estación Vía Crucis y Paz, de Ciudad Real”.

SEGUNDO.- Aprobar la redacción del proyecto por el Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos sobre “la red de abastecimiento de agua potable en las Calles Estación Vía Crucis y Paz, de Ciudad Real”.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación de la necesidad al Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, al Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento; al Servicio de Contratación y a la Intervención municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/07-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) dWHR3HeH7EoVRy6dmUfo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3